



Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener información confidencial en atención al artículo 24 de la LAIP.

MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP/RES.148.1/2020

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las ocho horas treinta minutos del día dos de septiembre de dos mil veinte.

Visto el correo electrónico recibido el día treinta y uno de agosto del presente año, remitido por [REDACTED] mediante el cual requiere información de licitaciones, contrataciones directas y libre gestión que se han publicado durante el periodo enero de dos mil quince a agosto del presente año, relacionados con telas o confección de prendas uniformes o productos textiles, detallando: Institución, nombre del proceso, número del proceso, bien o servicio, tipo de proceso, fecha de publicación, resultado, monto y proveedores.

CONSIDERANDO:

I) En cuanto a lo requerido, es pertinente traer a cuenta lo dispuesto en el artículo 62 inciso 2º de la Ley de Acceso a la Información Pública, que expresa que en caso que la información solicitada por la persona ya esté disponible al público, se le hará saber por escrito la fuente, el lugar y la forma en la que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información.

Por otra parte, el artículo 74 literal b) de la Ley en referencia establece que no se dará trámite a solicitudes de información cuando estas estén disponibles públicamente, debiendo indicarse al solicitante el lugar donde se encuentra la información.

Asimismo, se aclara que existe antecedente de solicitud de información similar, cuyo caso fue identificado con el número MH-2019-0288, el cual fue finalizado con resolución de referencia UAIP/RES.0288.2/2019, emitida el día treinta de septiembre de dos mil diecinueve, retomando lo expresado por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, mediante nota UNAC-N-0238-2019, quien ante tal petición comunicó:

“...Se comunica que la información solicitada es de carácter público y se encuentra disponible en el sistema COMPRASAL...”





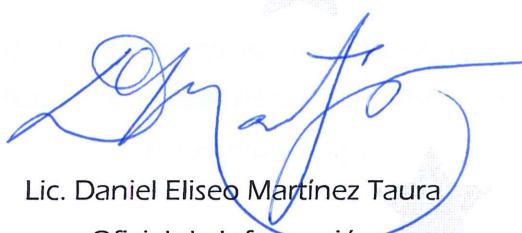
MINISTERIO DE HACIENDA

En virtud de lo anterior, es pertinente manifestarle que, la información que requiere se puede consultar en la página web COMPRASAL en la Sección Búsqueda de Procesos, la cual contiene información desde el dos mil siete, en la siguiente dirección de URL:

https://www.comprasal.gob.sv/comprasal_web/busqueda

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 62 inciso 2º y 74 literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE**:

- I) **ACLÁRESE** a la solicitante que la información que requiere, se encuentra disponible en COMPRASAL en la Sección Búsqueda de Procesos, la cual puede consultar en la URL expresada en el Considerando I) de la presente providencia; y
- II) **NOTIFIQUESE.**



Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información

